



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2016-MPC

Casma, 16 de Junio del 2016

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 07192-16 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma, mediante el cual reitera la solicitud de apoyo económico para el financiamiento del Proyecto de Participación de los Estudiantes Casmeños en los Juegos Florales Escolares 2016, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 07192-16 que contiene el Oficio N° 0629-2016-ME/RA/DREA/UGEL-C-AGP-D de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma - UGEL, mediante el cual reitera la solicitud de apoyo económico para el financiamiento del Proyecto de Participación de los Estudiantes Casmeños en los Juegos Florales Escolares 2016, en lo que corresponde a pasajes, alimentación y alojamiento en las áreas presenciales que pasen a la siguiente fase, que se desarrollara en la ciudad de Huaraz en el mes de Julio;

Que, los numerales 17) y 18) del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover espacios de participación, educativos y de recreación así como fomentar el deporte de la niñez;

Que, con Informe N° 300-2016-MPC/OPP de fecha 08 de Junio del 2016, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, indica que se ha efectuado la revisión al Presupuesto Institucional Modificado - 2016, encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender el financiamiento del proyecto de participación de los estudiantes casmeños en los Juegos Florales Escolares 2016;

Que, el pleno del Concejo luego de realizado el análisis de lo peticionado y tomando en cuenta las propuestas de los señores regidores, ha aprobado atender en parte lo solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma para el financiamiento del Proyecto de Participación de los Estudiantes Casmeños en los Juegos Florales Escolares 2016, correspondiente a pasajes, alimentación y alojamiento en las áreas presenciales que pasen a la siguiente fase a desarrollarse en la ciudad de Huaraz en el mes de Julio, con el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles);

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico con el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles) para el financiamiento del proyecto de participación de los estudiantes Casmeños en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016, correspondiente a pasajes, alimentación y alojamiento, en las áreas presenciales que pasen a la siguiente fase a desarrollarse en la ciudad de Huaraz del departamento de Ancash en el mes de Julio.





Municipalidad Provincial de Casima

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2016-MPC

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASIMA

Josept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

